

ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE C
CONDICIONES REGULADORAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA ESTANCIA
FORMATIVA EN IRLANDA

Tras informar del resultado de la calificación del sobre 1 en PLENA, el día 8 de abril de 2022 se procede a la apertura del sobre C, en acto privado, de conformidad con la estipulación 22 de las Condiciones Reguladoras, de forma telemática, a través de PLENA.

De conformidad con lo dispuesto en la estipulación 22 de las Condiciones Reguladoras se procede a calificar las propuestas con el resultado que se indica a continuación:

3. Entidades o empresas que impartan los cursos (5 puntos).

Si el curso es impartido por una universidad o centro de formación adscrito a una universidad o por un centro no universitario perteneciente a una o a varias de las siguientes redes de centros acreditados: British Council, ACELS, EAQUALS o IALC, se valorará con 5 puntos. Si no, 0.

Always School of Languages SL (en adelante, ALWAYS)

No aporta acreditación: **0 puntos.**

Language Kingdom SL (en adelante, LK)

Aporta acreditación: **5 puntos.**

4. Realización de grupos en base al nivel (5 puntos).

Si se incluye la realización de una prueba de nivel al llegar para agrupar los alumnos por niveles, se valorará con 5 puntos. Si no, 0.

ALWAYS

Sí incluye la realización de una prueba de nivel al llegar para agrupar los alumnos por niveles: **5 puntos.**

LK

Sí incluye la realización de una prueba de nivel al llegar para agrupar los alumnos por niveles: **5 puntos.**

5. Horas efectivas de formación (20 puntos).

Se valorará el incremento de horas efectivas de formación respecto del mínimo establecido en las Condiciones Técnicas (20 horas lectivas / semana), otorgándose 2 puntos por cada hora adicional, hasta un máximo de 20 puntos.

ALWAYS

Oferta 20 horas lectivas/semana, lo que no supone incremento: **0 puntos.**

LK

Oferta 20 horas lectivas/semana, lo que no supone incremento: **0 puntos.**

6. Número de alumnos por grupo (10 puntos).

Se valorará la menor cantidad de alumnos por grupo (el número máximo según Condiciones Técnicas es 15), otorgándose:

- Si el grupo asegura 9 alumnos o menos, 10 puntos.
- Si el grupo asegura 12 alumnos o menos, 5 puntos.

ALWAYS

Asegura un máximo de 9 alumnos o menos por grupo: **10 puntos.**

LK

Asegura un máximo de 15 alumnos por grupo: **0 puntos.**

7. Ratio de alumnado español respecto a otras nacionalidades (5 puntos)

Se valorará la menor presencia de alumnado español que conviva simultáneamente en la residencia/campus durante la duración del programa, al objeto de potenciar la inmersión en la lengua inglesa, otorgándose:

- Si el programa asegura una presencia de alumnado español inferior al 25%: 5 puntos.

ALWAYS

Asegura una presencia de alumnado español inferior al 25%: **5 puntos.**

LK

Asegura una presencia de alumnado español inferior al 50%: **0 puntos.**

8. Actividades extracurriculares (10 puntos). Criterio social

Se valorará el compromiso de realización de actividades extracurriculares durante la duración del curso:

- Si se compromete la realización de 2 actividades extracurriculares: 5 puntos.
- Si se compromete la realización de 3 actividades extracurriculares: 7 puntos.
- Si se compromete la realización de 4 o más actividades extracurriculares: 10 puntos.

ALWAYS

Se compromete a la realización de 4 o más actividades extracurriculares: **10 puntos.**

LK

Se compromete a la realización de 1 actividad extracurricular: **0 puntos.**

9. Contingencia por cancelación (10 puntos)

En el caso de que CNAI tenga que cancelar el curso en la fecha prevista por cualquier circunstancia antes de los 30 días previos al inicio se valorará que la entidad licitadora se comprometa a prestarlo en una fecha posterior, sin que suponga un coste añadido para CNAI: 10 puntos. Si no, 0.

ALWAYS

Sí se compromete: **10 puntos.**

LK

No se compromete: **0 puntos.**

10. Precio de los servicios

ALWAYS

El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 23 de las Condiciones Reguladores, es 1.130 €, lo que supone un 5,83 % de baja y un 5,75% de baja respecto a la otra oferta recibida. En aplicación de lo previsto en la estipulación 21, el umbral de oferta anormalmente baja es de 20 unidades porcentuales respecto a la otra, por lo que no hay ofertas anormalmente bajas. La Bmáx ofertada es 5,83%, inferior al 25% establecido en el criterio de adjudicación, por lo que fórmula a aplicar es:

$$P_i = 20 \times B_i \times 4$$

La propuesta obtiene una puntuación de: **4,66 puntos.**

LK

El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 23 de las Condiciones Reguladores, es 1.199 €, lo que supone un 0,08% de baja. En aplicación de lo previsto en la estipulación 21, el umbral de oferta anormalmente baja es de 20 unidades porcentuales respecto a la otra, por lo que no hay ofertas anormalmente bajas. La Bmáx ofertada es 5,83%, inferior al 25% establecido en el criterio de adjudicación, por lo que fórmula a aplicar es:

$$P_i = 20 \times B_i \times 4$$

La propuesta obtiene una puntuación de: **0,06 puntos.**

RESUMEN DE PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIÓN FINAL

A continuación, se procede a realizar el resumen de puntuación y clasificación final, considerando la puntuación obtenida en el sobre B y sobre C:

	Criterios de adjudicación									Total
	1 a 2	3	4	5	6	7	8	9	10	
ALWAYS	11,25	0,00	5,00	0,00	10,00	5,00	10,00	10,00	4,66	55,91
LK	12,25	5,00	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,06	22,31

La oferta que mayor puntuación total obtiene es **ALWAYS**.

Por ello, se acuerda proceder a solicitar la documentación recogida en la estipulación 24 de las Condiciones Reguladoras, indicando que la Mesa de Contratación examinará la documentación aportada y en el caso que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Reguladoras, elevará la propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

En este sentido, se acuerda facultar a la vocal María Asiain, a la remisión de la solicitud de la documentación.

Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, la mesa de contratación realizará una nueva propuesta de adjudicación a la empresa licitadora siguiente a aquella, que haya obtenido mayor valoración entre el resto de ofertantes.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto de calificación.

No habiendo más asuntos que tratar.

Firma la Mesa de Contratación:



Juan Luis García Martín



Jorge Aleixandre Micheo

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized loop followed by a horizontal stroke and a vertical stroke.

Ignacio Redondo Domínguez (en sustitución de Marina Muñoz)

A handwritten signature in blue ink, featuring a series of connected loops and a final horizontal stroke.

María Aslaín Ansorena

